



Resolución No. 344-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976



CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°086-AD-76 de 27 de Febrero del presente año, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales otorgado por el INRED al señor doctor José Landázuri Núñez, para que realice la labor personal, esporádica y específica de estudiar y formular los proyectos reglamentarios del D.L. 20555, en razón de que el actual personal profesional de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED se encuentra materialmente imposibilitado de efectuar esa función por las recargadas y delicadas labores que viene desarrollando;

Que además de la indicada función, que debe concluir dentro del período correspondiente al presente año, es también necesario que el citado profesional asuma la tarea también personal, esporádica y específica de estudiar y formular proyectos que establezcan en el INRED, diferentes procedimientos administrativos del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que en consecuencia, resulta necesario autorizar la ampliación del citado contrato aprobado por Resolución N°086-AD-76 de 27 de Febrero de 1976, comprendiéndose la terminación de los estudios y formulación de proyectos de la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, y la referida función sobre procedimientos administrativos;

De acuerdo con lo informado por la Oficina Central de Administración, con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, DS N°033-72-PM y D.L. 21292.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR hasta el 31 de Diciembre de 1976, el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales otorgado por el INRED en favor del Dr. JOSE LANDAZURI NUÑEZ aprobado por Resolución N°086-AD-76 de 27 de Febrero del presente año, para que cumpla las funciones personales, esporádicas y específicas de concluir la labor de estudio de la reglamentación del D.L. 20555 y el de establecer en el INRED los correspondientes procedimientos administrativos. Por estos servicios complementarios percibirá la remuneración única y total de OCHENTISEIS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/. 86,400.00).





Resolución No. 344-AD-76

Lima, 18 de Mayo de 1976

- 2 -

Artículo 2°.- AUTORIZASE al Director Ejecutivo para que en representación del INRED otorgue el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales a que se refiere la ampliación mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución afectará la Partida 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestal del INRED.

Regístrese y comuníquese.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED



OAJ  
EMV/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 243 OCA-UP-76-

PARA : DIRECTOR EJECUTIVO.  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-  
TRACION.  
ASUNTO : AMPLIACION CONTRATO : DR. JOSE LANDAZU  
RI NUNEZ.  
FECHA : MAYO 14 1976.

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su superior cargo a fin de elevarle el proyecto de Resolución Jefatural donde se prorroga el período de vigencia del contrato del señor Dr. JOSE LANDAZURI NUNEZ por cuatro meses, esto es, del 1° de Setiembre al 31 de Diciembre 1976.

La presente gestión administrativa obedece a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y para que a través del cumplimiento concurrente de metas parciales se logren los objetivos previstos en el Plan Bienal.

Finalmente me permito manifestarle que el egreso respectivo se encuentra previsto en la Partida 01.07 del Programa 1781 del Pliego Presupuestal del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente,

OCA/UP  
JBN  
JZ/lgb.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

18/5/76

UP

193-111

REF. RES. JEF. N° 344-AD-76  
18 Mayo 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL  
30 JUN. 1976  
RECIBIDO

R-344-AD-76

CONTRATO AMPLIATORIO DE LOCACION DE SERVICIO ... EXCEPCIONAL .....

Justificación: Haber personal esporádica y específica de conducir los estudios y formular los proyectos que corresponden a la implementación del D.E. N° 20555, así como la de realizar los que se refieren a procedimientos administrativos del Sistema RED. El actual personal de la Oficina de Asesoría Jurídica del INRED se encuentra materialmente impedido de efectuar esas funciones por su reducido personal y las recargadas labores que viene cumpliendo.  
Lima, ... de ..... de 1976

Conste por el presente, el Contrato Ampliatorio de Locación de Servicio ... Excepcional ..., que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED), representado por su Director Ejecutivo Crl. EP. (r) CARLOS COBILICH - PORTOCARRERO, y de la otra, ... DON JOSE LANDAUERI NUÑEZ ..., cuyos documentos y generales de ley constan en el Contrato que por el presente se amplía; en los términos siguientes:

Cláusula Unica.- El INRED y DON JOSE LANDAUERI NUÑEZ ..., convienen en ampliar hasta el 31 de Diciembre de 1976 la validez del Contrato de Locación de Servicio ... EXCEPCIONAL ... que ambas partes suscribieron anteriormente y que fuera aprobado por Resolución ... JEFATURAL ... No 086-AD-76 de ... 27 de Febrero ... de 1,976, ratificándolo en lo demás que contiene.

Lima, 18 de Mayo de 1976

[Signature]  
Interesado

VOBO

[Signature]  
Crl. E. P. (r) Carlos Gobilich Portocarrero  
Director Ejecutivo

OCA/UP.

